RESOLUCION JEFATURAL N° 148 2014-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 10 de Noviembre del 2011

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 147-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 04.11.14, que designa a los miembros integrantes del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del visto, en el Articulo Primero se designó a los miembros integrantes del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS".

Que, en el acotado artículo se designó al señor Sumner Hans Tuesta Rodriguez como Representante del Área Usuaria, siendo que lo correcto es que tal designación recaiga en el señor Karol Ramiro Raúl Celis Guerra quien es el representante del Área Usuaria, al ser el encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos; error material que amerita ser rectificada de oficio a efectos de evitar nulidades a futura que puedan invalidar el debido proceso, como es la conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS".

Que, en tal sentido, el Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, prevé la *rectificación de errores*, al establecer: numeral *201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; y el numeral *201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*

Por lo expuesto, precedentemente, al amparo de las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN; y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural N° 147-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 04 de noviembre de 2014, sobre la designación de los miembros del Comité Especial para

encargarse de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva, referida a la "ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS", quedando integrado por los siguientes trabajadores:

Miembros Titulares:

Rosario Gambarina Pino	Presidente
Karol Ramiro Raúl Celis Guerra	Representante del Área Usuaria
Lourdes Eleana Arbulú Piña	Representante del Órgano encargado de las Contrataciones

Miembros Suplentes:

Amalia De la Vega De Terrones	Suplente del Presidente
Arnulfo Rioja Romaina	Suplente de Karol Ramiro Raúl Celis Guerra
Lorena Diez Quiñonez Bardales	Suplente de Lourdes Eleana Arbulú Piña

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Especial designado en el Artículo Primero y a las áreas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos